

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, siendo las diecinueve treinta horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen los miembros de la corporación Municipal **D. FRANCISCO OCEJA SETIÉN, D. RUBÉN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, DÑA. LETICIA CUBILLAS MARTÍN, DÑA. MARÍA ISABEL VALLE COBO, D. ÁLVARO COBO RUIZ Y DÑA. ROSA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ COTERÓN,** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. FRANCISCO SARABIA LAVÍN,** actuando como Secretario **D. FERNANDO JAVIER RUMAZO CARRERA,** que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve treinta horas, comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de agosto de 2022, distribuida con la convocatoria, no formulándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que son las siguientes:

FECHA	OBJETO	SUJETO
01/07/2022	PADRON AGUA, ALCANTARILLADO Y CANON SANEAMIENTO 2T/2022	AYUNTAMEINTO
07/07/2022	DECLARAR LA NO EXISTNECIA DE INFRACCION ADMINISTRATIVA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
14/07/2022	EXPTE. MODIFICACION CREDITOS 02/2022	AYUNTAMIENTO
16/07/2022	ADQUISICION BIENES	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
14/08/2022	ADQUISICION BIENES	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

		ALARCON
02/09/2022	REPARACION PISTA DE PADEL	D.G. DE DMINISTRACION LOCAL
13/09/2022	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	D.G OBRAS PUBLICAS

3.- APROBACION CERTIFICACION Nº 3 Y FACTURA, REFERIDAS A EXPEDIENTE 173/2021, OBRAS DE "REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO".

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Personal, de fecha 26 de septiembre de 2022.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2022, tuvo entrada en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas la factura emitida por PETRIFICA SLU CIF: B39825419 por cuantía de 121.444,97 euros, relativa a "**REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO**".

Visto que con fecha 31 de agosto de 2022, por la arquitecto técnico, colegiada nº 1173 del COATCAN, directora de de las obras, se emitió CERTIFICACION DE OBRAS Nº 3, haciendo constar que, siendo el Presupuesto de adjudicación de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (267.302,22€), se encuentra ejecutada en la actualidad obra por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (181.042.58 €), lo cual supone un 67,73 % del total de la obra.

Examinada la documentación aportada, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes al acto, de los siete que la integran, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, adopta, el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la certificación Nº 3 y la factura emitida por PETRIFICA SLU CIF: B39825419 por cuantía de 121.444,97 euros, correspondiente a la ejecución de la obra "**REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO**".

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta factura.

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: GENERAL DE FACTURAS ELECTRONICAS	Proveedor: : PETRIFICA SLU
Id. del Punto de Entrada: FACe	NIF/CIF: B39825419
Fecha y Hora: 12/09/2022 11:19	Fecha de Expedición: 31/08/2022

Nº de Registro Administrativo: 2022-E-RSIR-448	Nº de Factura: 2281
	Importe (Impuestos incluidos): 121.444.97 €
	Concepto: REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 1522.68200	
Exp. de Contratación: 173/2021	

TERCERO. Acordado el reconocimiento de la obligación por el Pleno, y en aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, remitir la misma al Alcalde para ordenar su pago con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada, ya que el órgano competente para ordenar el pago es el Alcalde, de conformidad con el artículo 186.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

4.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Visto que por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria se comunica mediante escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento el día 28 de junio de 2022, que el día 5 de noviembre de 2022, finalizará el mandato del Juez de Paz Titular.

Visto que con fecha 25 de julio de 2022 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria número 143, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de veinte días hábiles para presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular, en el Municipio de Escalante, Siendo expuesto también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2022, se certifica por el Secretario las solicitudes presentadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría, el Pleno, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes al acto, de los siete que la integran, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, adopta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Nombrar a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx D.N.I. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, domiciliado en C/ Ramón y Cajal nº 10, 39795, Escalante (Cantabria), como Juez de Paz Titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santoña, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del

Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente el Sr. Alcalde procede a preguntar si algún miembro de la Corporación va a efectuar algún ruego o pregunta

Toma la palabra la Concejala del Partido Popular Dña. María Isabel Valle Cobo, formulando las siguientes preguntas:

1.- Este verano estaba previsto hacer unas obras en el colegio y no se han hecho.

El Sr. Alcalde responde que, no se han hecho porque hay problemas con los materiales, están adjudicadas, pero la empresa que tiene que hacer unos juegos que, son bastante especiales, tal como pidió la dirección del centro, pues no los tiene, creo que van a estar para la semana que viene o la siguiente.

2.- ¿Cuándo tenéis previsto presentar el presupuesto para el año 2023?

El Sr. Alcalde contesta que, la idea es presentarlo antes que en los últimos años.

El Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria D. Rubén Álvarez Gutiérrez dice que, los gastos ordinarios se conocen, la cuestión es que, siempre que lo hemos hablado internamente y con el Secretario, pues al final para no tener que hacer tantas modificaciones y trámites posteriores, queremos tener un poco claro si va a entrar alguna subvención o no que es lo que distorsiona siempre el presupuesto.

Dña. María Isabel Valle Cobo (PP), formula el siguiente ruego:

Desde el Grupo Popular queremos presentar una serie de iniciativas para que se tengan en cuenta en la elaboración del presupuesto.

La Portavoz del Partido Popular Dña. Leticia Cubillas Martín, formula la siguiente pregunta:

1º.- ¿Cuándo se celebra el día de la bici este año?

El Sr. Alcalde contesta que, está previsto que se celebre el día cinco de noviembre, es la semana que los niños no tienen colegio.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE